

DECRETO N ° E -228/2017 /

COLINA, 01 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 258 de fecha 31 de Enero de 2017, del señor Alcalde (S) mediante la cual remite carta de doña **LUISA MORALES JIMENEZ**, solicitando autorización para realizar el evento familiar "**CELEBRACION DE MATRIMONIO**", a nombre de doña **NATALY FERRADA MATUS**, el día Sábado 04 de Febrero de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Cordillera IV Tramo 3.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **NATALY FERRADA MATUS**, para que realice el evento familiar "**CELEBRACION DE MATRIMONIO**", el día sábado 04 de Febrero de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Cordillera IV Tramo 3, Comuna de Colina, desde las 18:00 hasta las 03:00 horas.

2.- El Alcalde (S) suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DVB/ACA/AHY/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia